CONTRATO N° 10/2022 PARA LA ADQUISICION DE CAMIONETA PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO – ID. N° 419563 CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL Y LA FIRMA CHACOMER AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL** del Departamento de Pte. Hayes, a quien en adelante se le llamara **LA CONTRATANTE**, con Domicilio en la Ciudad de Campo Aceval del Dpto. de Pte. Hayes, representada para este acto por el Señor **ALBERTO PEREIRA FERNÁNDEZ**, Intendente Municipal, con C.I. Nº: 3.188.590, por una parte, y por la otra, la firma **CHACOMER AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA. con Ruc.: 80060527-6,** domiciliada en EUSEBIO AYALA N° 3321 C/ SAN MARTÍN de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Ralf Thomas Walde Loewen con C.I. N° 1.001.123**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA ADQUISICION DE CAMIONETA PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.
ADQUISICION DE CAMIONETA PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 419.563

CHACOMER AUTOMOTORES SA
RUC: 80060527-6

Municipalidad de Campo Aceval
INTENDENCIA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la UOC de la Municipalidad de Campo Aceval. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°110/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Ítem	Descripción	Uni	Cant	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	Camioneta Cabina simple 4x2	Unidad	1	JMC	131.600.000	131.600.000
TOTAL						**131.600.000**

El monto total adjudicado asciende a la suma de Gs. 131.600.000. (Guaraníes Ciento Treinta y Un Millones Seiscientos Mil) **IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. Local de la Municipalidad de Campo Aceval.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Municipalidad de Campo Aceval

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente PBC, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -

CHACOMER AUTOMOTORES SA
RUC: 80080527-6

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.-

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

En prueba de conformidad se suscriben en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Campo Aceval, a los 8 días del mes de noviembre del año 2022.

RALF THOMAS WALDE LOEWEN
CHACOMER AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA

CHACOMER AUTOMOTORES SA
RUC: 80060527-6

Municipalidad de Campo Aceval
INTENDENCIA

ALBERTO PEREIRA FERNÁNDEZ
Intendente Municipal